

# Informe de Impacto Regulatorio Evaluación Prel



Tipo de Normativa: Proyecto de ley

**Materia: Modifica delito de amenazas y coacción del Código Penal e introduce un nuevo delito de hostigamiento**

Ministerio que lidera: Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Ministerios que firman: Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Fecha Informe: 19/07/2021 15:11:36

## Evaluación Preliminar

### I. Propuesta

#### Descripción

Se reformula el delito de “amenazas” y se crean los delitos de coacciones y hostigamientos.

El delito de amenazas se sancionará con mayor rigor cuando (i) Se amenace con cometer alguno de los delitos más graves del Código Penal; o (ii) Se realicen en forma anónima o aportando una identidad falsa.

Por otra parte, se crea el delito de “coacción” como un delito contra la libertad, separándolo del de “amenazas” propiamente tal, como delito contra el orden y seguridad pública. También, se crean figuras calificadas cuando ésta se comete contra funcionarios públicos o intervinientes de un procedimiento penal.

Finalmente se crea el delito de “hostigamiento” o “acoso” para proteger la vida privada y la integridad psíquica de las personas.

Adicionalmente, se extiende la aplicación a los Convencionales Constituyentes de los delitos de coacción agravada y los delitos contra el ejercicio de la función parlamentaria que actualmente contempla el Código Penal

No aplica

#### Cambios normativos

Cambios Normativos: No mantiene registro.

Rango de la Regulación: No mantiene registro.

### II. Descripción General

#### Problema identificado

Regulación de amenazas no ha cambiado desde publicación del Código Penal en 1874. No existe el delito autónomo de coacción ni el de Hostigamiento.

#### Objetivos esperados

En virtud de la gravedad y la frecuencia con que ocurren las amenazas, coacciones y hostigamientos, es necesario actualizar la regulación al respecto para poder brindar una correcta protección a las víctimas, resguardando adecuadamente sus derechos y sancionando con la rigurosidad necesaria a los responsables.

#### Alternativas consideradas

Se consideró realizar modificaciones más pequeñas a la redacción vigente del delito de amenazas, sin cambiar los conceptos actuales.

#### Justificación de la propuesta

Se estimó más adecuado reformular el concepto de amenazas de modo de poder separarlo de las coacciones y el hostigamiento, ya que son tres conductas que buscan resguardar bienes jurídicos diversos (Amenazas: orden y seguridad

pública; Coacción: Libertad; Hostigamiento: Vida privada) y por tanto merecen regulaciones y ubicaciones diferentes en el Código Penal, así como también se hace necesario ajustar las penas de cada una de ellas.

Con lo anterior, se pretende actualizar la normativa a las necesidades actuales de protección de los derechos de las víctimas de estos delitos.

#### Descripción del contenido de la propuesta

No mantiene registro.

#### Entrada en Vigencia

No mantiene registro.

### III. Agentes o grupos impactados directamente por la propuesta

Agentes o Grupos	Costos	Beneficios
Personas naturales	No	No
Personas consumidoras	No	No
Trabajadores y trabajadoras	No	No
Empresas	No	No
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	No
Instituciones del Sector Público	No	No
Mujeres	No	No
Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	No	No
Personas con discapacidad	No	No
Comunidad LGTBIAQ+	No	No
Pueblos originarios	No	No
Personas migrantes	No	No
Agentes o Grupos	Costos	Beneficios
Personas naturales	Sí	Sí
Personas consumidoras	No	No
Trabajadores y trabajadoras	No	No
Empresas	No	No
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	No
Instituciones del Sector Público	No	No
Mujeres	No	No
Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	No	No
Personas con discapacidad	No	No
Comunidad LGTBIAQ+	No	No
Pueblos originarios	No	No
Personas migrantes	No	No
Agentes o Grupos	Costos	Beneficios
Personas naturales	Sí	Sí
Personas consumidoras	No	No
Trabajadores y trabajadoras	No	No
Empresas	No	No
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	No
Instituciones del Sector Público	No	Sí
Mujeres	No	No
Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	No	No
Personas con discapacidad	No	No
Comunidad LGTBIAQ+	No	No

Pueblos originarios	No	No
Personas migrantes	No	No

**Detalle de la distribución del impacto**

Con este proyecto se pretende beneficiar a todas las personas naturales que son víctimas de los delitos de amenazas, coacciones u hostigamientos. Asimismo, también se extiende esta protección a los funcionarios públicos que son víctimas de amenazas o coacciones.

**Aplicación diferenciada a Mipymes**

No aplica

**Impacto en género**

No especificado

**Detalle de impacto en género**

No aplica

**IV. Costos Esperados**

<b>Tipos de Costos</b>	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	No
Costos indirectos	No
<b>Tipos de Costos</b>	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	No
Costos indirectos	No
<b>Tipos de Costos</b>	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	No
Costos indirectos	No